



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 875-2025-MPP/A

Puno, 17 de julio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades; Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al CENTRO POBLADO DE SALCEDO, del distrito y región de Puno, que celebra su VIGÉSIMO SEXTO (XXVI) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, este 20 de julio del presente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Centro Poblado de Salcedo

Del distrito, Provincia y Región de Puno, por conmemorarse el VIGÉSIMO SEXTO (XXVI) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Sr. JUAN CARLOS CURMILLUNI CARRASCO, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de dicho Centro Poblado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. JUAN CARLOS CURMILLUNI CARRASCO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Mg. Roberto Carlos Juárez Chaca
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE